REGLAMENTO
XIIª MARATÓN DE GRANADA

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN.

La Asociación Maratón de Granada en colaboración con los Ayuntamientos de Granada, Armilla, Ogíjares, La Zubia, Cájar, Monachil y Huétor Vega, organizan la XIIª MARATÓN DE GRANADA, carrera urbana a pie de 42.195 metros que se celebrará el domingo 24 de octubre de 2027, a las 8:30 horas, en la que podrán participar cualquier persona que lo desee, federada o no, siempre que tengan cumplidos 18 años el día de la prueba.

La prueba se desarrolla bajo el Reglamento de Carreras en Carretera de la Worl Atletics y de la RFEA, estando integrada en el calendario de competiciones de la RFEA. Existen dos modalidades de realización de la prueba: individual o por relevos.

El circuito estará completamente cerrado al tráfico y los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los designados por la Organización debidamente autorizados e identificados.

No está permitida la utilización de ningún artilugio rodado durante la carrera incluidos handbikes. Se podrá autorizar de forma excepcional que un corredor inscrito realice el recorrido empujando una silla de ruedas ocupada por un discapacitado, lo que conllevaría su participación no competitiva, fuera de toda clasificación, partiendo en la salida en las últimas posiciones de los participantes y no pudiendo adelantar a ningún corredor en los tres primeros kilómetros.

ARTÍCULO 2: RECORRIDO.

El recorrido estará debidamente homologado y señalizado cada kilómetro, horizontal y verticalmente, así como horizontalmente en toda su totalidad.

SALIDA: **(08,30 h,s), GRANADA,** Paseo emperador Carlos V, C/ Andrés Segovia, **k.1**, C/ Andrés Segovia, C/ Poeta Manuel de Góngora, Paseo Violón, P/ Rotary, Paseo del Violón, **k.2**, Paso subterráneo, Av/ Fernando de los Rios, **k.3**, Av/ Fernando de los Rios**, ARMILLA**, Av/ Fernando de los Rios, rotonda bajo autovía, Av/ San Rafael, **k.4**, Av/ San Rafael, **k.5**, Av/ de Argentina, C/ Jarmín, Camino de Churriana, Av/ Fernando de los Rios, **k.6**, Av/ Fernando de los Rios, vía de servicio circunvalación, **k.7**, vía de servicio circunvalación, parking centro comercial Nevada, paso subterráneo bajo tranvía, vía auxiliar, **k.8**, vía auxiliar, Av/ de las Palmeras, C/ 8 de marzo, **k.9**, C/ 8 de marzo, C/ María Lejárraga, C/ San Miguel, **k.10**, C/ San Miguel, Av/ Barón Pierre de Cubertin, C/ Jueves, C/ Real de Motril, **k.11**, C/ Real de Motril, C/ Extremadura, AV/ Poniente, C/ León, C/ Tres Cruces, C/ San Antón, **k.12**, C/ San Antón, C/ Juan Gómez Juanito, Paseo Delicias, C/ Lugo, **OGÍJARES,** Polígono Tecnológico Ogíjares, **k.13**, C/ Lugo, C/ La Coruña, C/ Salamanca, Av/ Madrid, **k.14**, Av/ Madrid, Camino Moscoso, **ARMILLA,** C/ Barcelona, **k.15**, C/ Barcelona, C/ Murcia, C/ Granada, C/ Tierno Galván, **k.16**, C/ Tierno Galván (lateral auxiliar), Av/ de la Diputación, **OGÍJARES,** Camino Moscoso, **k.17**, Camino Moscoso, **k.18**, Camino de los Moscoso, **k.19**, Camino de los Moscoso, Av/ de Andalucía, C/ Granada, **k.20**, C/ Granada, C/ Real Baja, C/ Veracruz, **k.21**, Carretera Dilar, C/ Rio de Lanjarón, Camino El Cayao, **LA ZUBIA, k.22**, C/ Alegría, C/ Armonía, C/ Fraternidad, Camino de Alhendín, C/ Antonio Machado, **k.23**, C/ García Lorca, C/ de Pablo Iglesias, C/ Vía del Tranvía, **k.24, CAJAR,** C/ Vía del Tranvía, **k.25**, C/ Vía del Tranvía, **CAJAR/MONACHIL,** Paseo de los Leñadores, **k.26**, Paseo de los Leñadores**, HUÉTOR VEGA,** Av/ Andalucía, C/ Carretería, **k.27**, Av/ Andalucía, **k.28**, **GRANADA**, rotonda de El Serrallo, Camino Bajo de Huétor, **k.29**, Camino Bajo de Huétor, Paseo de Europa, Av/ de América, C/ Andrés Segovia, **k.30**, Pl/ Fontiveros, C/ Andrés Segovia, C/ Poeta

Manuel de Góngora, Puente nuevo sobre rio Genil, P/ Humilladero, **k.31,** vial interior Jardines del Salón, P/ Duque San Pedro de Galatinos, Paseo de la Bomba, **k.32**, Paseo del Salón, Carrera de la Virgen, P/ del Campillo, P/ de Mariana Pineda, C/ Ángel Ganivet, Puerta Real, C/ Reyes Católicos, **k.33**, C/ Reyes Católicos, P/ Nueva, Carrera del Darro, **k.34**, Paseo Padre Manjón, Cuesta del Chapiz, C/ San Juan de los Reyes, **k.35**, C/ San Juan de los Reyes, C/ Cárcel Alta, P/ Nueva, C/ Elvira, P/ del Triunfo, **k.36**, Av/ Capitán Moreno, C/ Ancha de Capuchinos, P/ San Isidro, Av/ Madrid, Av/ de la Constitución, **k.37**, C/ Gran Vía, C/ Cárcel Baja, **k.38**, P/ de la Romanilla, P/ de la Trinidad, C/ Mesones, Puerta Real, C/ Alhóndiga, C/ Tablas, **k.39**, C/ Puentezuelas, C/ Recogidas, C/ Pedro Antonio de Alarcón, **k.40**, C/ Pedro Antonio de Alarcón, C/ Alhamar, C/ San Antón, C/ Profesor Tierno Galván, **k.41**, Camino de la Zubia, Av/ de América, C/ Andrés Segovia, **k.42**, Complejo Deportivo Núñez Blanca, **k.42,195**. META

Por motivos técnicos, la organización se reserva el derecho a modificar el recorrido, lo cual sería puesto en conocimiento de los corredores a través de la página web oficial de la prueba.

ARTÍCULO 3: HORARIO.

La salida se dará a las 8:30 horas y el tiempo máximo para completar la prueba es de 6 horas, calculado sobre una media de 8´30” el km, por lo que la meta se cerrará a las 14:30 horas.

Todo corredor que pase por los puntos kilométricos después de los tiempos de control de paso que se indican en la siguiente tabla, deberá abandonar la prueba y/o subir al coche escoba, al exceder la proyección del límite global de tiempo fijado por la organización para la finalización de la prueba (6 horas).

PUNTO KILOMÉTRICO	COLA (8´30”/km)

	TIEMPO CARRERA	HORARIO
1	9´30”	08,39
2	18´	08,48
3	26´30”	08,56
4	35´	09,05
5	43´30”	09.13
6	52´	09,22
7	1H 0´30”	09,30
8	1h 09´	09,39
9	1h 17´30”	09,47
10	1h 26´	09,56
11	1h 34´30”	10,04
12	1h 43´	10,13
13	1h 51´30”	10,21
14	2h	10,30
15	2h 08´30”	10,38
16	2h 17´	10,47
17	2h 25´30”	10,55
18	2h 34´	11,04
19	2h 42´30”	11,12
20	2h 51´	11,21
21	2h 59´30”	11,29
MEDIA MARATÓN	3h 00´20´´	11h 30´20´´
22	3h 08´	11,38
23	3h 16´30”	11,46
24	3h 25´	11,55
25	3h 33´30”	12,03
26	3h 42´	12,12
27	3h 50´30”	12,20
28	3h 59´	12,29

29	4h 7´30”	12,37
30	4h 16´	12,46
31	4h 24´30”	12,54
32	4h 33´	13,03
33	4h 41´30”	13,11
34	4h 50´	13,20
35	4h 58´30”	13,28
36	5h 07´	13,37
37	5h 15´30”	13,45
38	5h 24´	13,54
39	5h 32´30”	14,02
40	5h 41´	14,11
41	5h 49´30”	14,19
42	5h 58´	14,28
META	5h 59´40´´	14,30

ARTÍCULO 4: INSCRIPCIÓN.

4.1.- PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

Desde el 1 de octubre de 2026, hasta el 17 de octubre de 2027, a las 23:59h. o hasta agotar los dorsales disponibles.

4.2.- DORSALES DISPONIBLES

- Para la maratón, 2000 dorsales.

- Para los relevos, 250 dorsales de equipo, teniendo en cuenta que cada equipo lo componen dos corredores.

La organización se reserva el derecho a modificar el número de dorsales participantes.

4.3.- PRECIO DEL DORSAL:

- El precio de los dorsales irá en función del número de dorsales adquiridos, estableciendo tres grupos.
- A estos efectos, los dorsales de las parejas de relevos, comenzarán en el número 3001, diferenciándose además en el color y el sufijo 1 ó 2 en función del turno del corredor.

Dorsales Maratón	Del 1 al 1000	Del 1001 al 1500	Del 1501 en adelante
	65 €	75 €	85 €
Dorsales Relevos	Del 3001 al 3100	Del 3101 al 3200	Del 3201 en adelante
	35 €/pax	40 €/pax	45 €/pax

Todos aquellos participantes que posean la licencia federativa andaluza o nacional, poseerán una reducción de la cuota de inscripción de 5 €.

4.3.- FORMA DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN:

Online en:

- www.maratongranada.es

- www.cruzandolameta.es

4.4.- CONSIDERACIONES:

- La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación total de la Normativa de la prueba, incluyendo la declaración Responsable que se incluye en la misma.
- Una vez formalizada la inscripción, no se devolverá el importe de la misma en ningún caso, salvo que se tenga contratado el seguro de cancelación en alguna de sus modalidades.
- Bajo ningún concepto, una vez formalizada la inscripción, se podrá transferir la participación a otra persona por no poder participar en la prueba o cualquier otro motivo.
- La organización de la Maratón de Granada no devolverá el importe de la inscripción por causa de lesión y/o enfermedad anterior o durante la carrera, ni por cualquier otro motivo ajeno a la misma.
- Todos los participantes federados, tendrán un descuento de 5€ en la cuota de inscripción.
- Todos los atletas discapacitados, con un porcentaje certificado de al menos el 34%, deberán presentar la documentación que lo acredite en el acto de recogida de dorsales. Para ello se habilitará un punto específico de entrega de dorsales para esta categoría.

4.5.- SEGURO DE CANCELACIÓN

En el momento de inscribirse, el corredor podrá contratar un seguro de cancelación de su inscripción, el cual le permitirá solicitar la devolución del total o parte del importe

pagado, sin necesidad de alegar motivo alguno. Para ello deberá optar por una de las tres opciones que se ofrecen al inscribirse:

1) No quiero ningún seguro

2) Seguro de cancelación básico. Coste 10% del precio de inscripción. Devolución del 80% de la inscripción hasta el 10 de octubre de 2027.

3) Seguro de cancelación superior. Coste 20% del precio de inscripción. Devolución del 100% de la inscripción hasta el 24 de octubre de 2027.

Condiciones generales del seguro de cancelación:

- El seguro de cancelación sólo se podrá contratar a la hora de hacer la inscripción.
- El importe del seguro de cancelación no es reembolsable
- No se aceptarán cambios de titularidad.
- Para hacer uso del seguro de cancelación, deberán dirigirse por email a la empresa de cronometraje e inscripciones “Cruzando la meta”, a través de su página web.

ARTÍCULO 5: CATEGORÍAS Y CLASIFICACIONES.

5.1.- CATEGORÍAS

Habrá una “Categoría Absoluta” que incluye la totalidad de las categorías por edades, tanto para personal masculino y femenino.

Además habrá doce categorías por edades, más una de discapacitados, tanto para personal masculino como femenino:

- SUB 20 M/F: Nacidos en 2008 y 2009 (siendo mayor de edad el día de la prueba).
- SUB 23 M/F: Nacidos en 2005, 2006 y 2007.

- Senior M/F: Nacidos desde 2004 hasta poseer 34 años cumplidos el día de la prueba.
- Master M35/F35: de 35 a 39 años ya cumplidos el día de la prueba.
- Master M40/F40: de 40 a 44 años ya cumplidos el día de la prueba.
- Master M45/F45: de 45 a 49 años ya cumplidos el día de la prueba.
- Master M50/F50: de 50 a 54 años ya cumplidos el día de la prueba.
- Master M55/F55: de 55 a 59 años ya cumplidos el día de la prueba.
- Master M60/F60: de 60 a 64 años ya cumplidos el día de la prueba.
- Master M65/F65: de 65 a 69 años ya cumplidos el día de la prueba.
- Master M70/F70: de 70 a 74 años ya cumplidos el día de la prueba.
- Master M75/F75: de 75 años cumplidos el día de la prueba, en adelante.
- Discapacitado físico/intelectual M/F. Se incluye en esta categoría toda persona que posea un certificado de discapacidad superior al 33%, sin distinción de edad.

Además, en relevos:

- Relevos masculinos, sin distinción de edad.
- Relevos femeninos, sin distinción de edad.
- Relevos mixtos, sin distinción de edad.

5.2.- CLASIFICACIONES.

Se realizarán las siguientes clasificaciones:

- Clasificación General Absoluta: Masculina y Femenina.
- Clasificación General Discapacitados Físico/Intelectual: Masc. y Fem.

- Clasificación por Categorías de Edades: Masculina y Femenina.
- Clasificación General de relevos: Masculina, Femenina y Mixta.

ARTÍCULO 6: PREMIOS.

- Trofeo para los 10 primeros clasificados de la Categoría Absoluta (Masculina).
- Trofeo para los 10 primeros clasificados de la Categoría Absoluta (Femenina).
- Trofeo para los 3 primeros clasificados del resto de categorías (Masculina, Femenina y mixto en relevos).

Los atletas que logren plusmarcas nacionales o internacionales, pasarán de forma obligatoria control de dopaje.

ARTÍCULO 7: RECLAMACIONES.

Las clasificaciones son competencia exclusiva del Comité de Jueces de la RFEA.

Las reclamaciones inicialmente serán verbales ante el Juez Árbitro de la prueba, en un plazo máximo de 30 minutos desde la publicación de las clasificaciones. En caso de no ser atendida la solicitud, la reclamación se presentarán por escrito, ante el mismo Juez Árbitro, en un plazo no superior a 60´ desde la resolución desestimatoria, a fin de que éste las haga llegar ante el Jurado de Apelación, el cual posee un plazo de 10 días para decidir e informar al reclamante. La decisión del Jurado de Apelación es inapelable.

ARTÍCULO 8: DORSALES.

Los dorsales y la bolsa del corredor sólo se podrán recoger en la feria del corredor, que se celebrará el viernes 22 de octubre de 17,00 a 20,00 h,s y el sábado 23 de octubre

de 2027, de 10:00 a 20:00 horas (ininterrumpidamente). La organización informará próximamente de la ubicación definitiva de la feria del corredor a través de la página web de la Maratón de Granada.

Para retirar el dorsal, los corredores tendrán que presentar el resguardo de la inscripción y en todo caso el DNI, pasaporte u otro documento oficial que acredite su identidad. Los dorsales de los equipos de relevos, podrán ser retirados por uno de los dos corredores, si así lo solicita, mostrando su DNI, pasaporte u otro documento oficial que acredite su identidad.

En el caso de que un tercero recoja el dorsal de un atleta inscrito, deberá presentar y entregar autorización y copia del DNI del interesado.

Los dorsales deberán llevarse bien visibles en la parte delantera del tronco durante la totalidad de la carrera y no podrán modificarse.

Los dorsales llevan incorporado un chip desechable, por lo que no podrán doblarse ni manipularse.

El hecho de no retirar el dorsal y la bolsa del corredor en los términos establecidos, significa la renuncia a los mismos.

No se podrán recoger dorsales el día de la carrera.

La organización expulsará de la carrera, utilizando los métodos que tenga a su alcance en el momento de detectarlo, a los corredores sin dorsal o que no usen el dorsal oficial y original. Sólo los participantes oficialmente inscritos que acrediten estarlo mediante el dorsal oficial y original de la carrera tendrán derecho a disfrutar de todos los servicios de la carrera instalados a lo largo del recorrido, salida y meta (avituallamiento, asistencia, etc…).

ARTÍCULO 9: CAJONES DE SALIDA.

Existirán cajones de salida con los siguientes tiempos máximos:

Nº CAJÓN	TIEMPOS MÁXIMOS (certificados)
1	Hasta 2h 30´
2	Hasta 2h 45´
3	Hasta 3h
4	Hasta 3h 15´
5	Hasta 3h 30´
Sin cajón	Más de 3h 30´

Los cajones estarán identificados por su número y tiempos máximos.

Todos los corredores que se inscriban con el objetivo de ocupar un cajón por debajo de 3h30min deberán obligatoriamente acreditar mediante documento su mejor marca, remitiendo el documento acreditativo vía email a marcas@maratongranada.es.

Se considerarán tiempos válidos, y por tanto acreditados, aquellos que se hayan realizado en los últimos tres años anteriores a la carrera, desde septiembre de 2023, en pruebas homologadas.

Las marcas en Medio Maratón se admitirán como válidas siempre que estén realizadas en pruebas homologadas y dentro del periodo establecido en el párrafo anterior. Las equivalencias serían sub 1h 11’ (sub 2h 30’), sub 1h 18’ (sub 2h 45’), sub 1h 25’ (sub 3h), sub 1h 32’ (sub 3h 15’), sub 1h 40’ (sub 3h 30’).

Los corredores deberán entrar en sus respectivos cajones con una antelación mínima de 15 minutos antes del comienzo de la prueba.

ARTÍCULO 10: RELEVOS

La modalidad de relevos, consiste en completar el recorrido por equipos de dos corredores, los cuales se harán el relevo en el punto medio de la carrera.

La inscripción se hará configurando el equipo, pudiendo estar compuesto por dos hombres, dos mujeres o un hombre y una mujer. No se consideran las diferencias de edad, existiendo pues tres categorías y clasificaciones: parejas masculinas, femeninas y mixtas.

Los dorsales podrán ser recogidos por uno de los componentes del equipo, mostrando su DNI y resguardo de inscripción del equipo.

La secuencia de esta modalidad, se desarrollará de la siguiente forma:

- El primer corredor inicia la carrera desde la línea de salida, junto con el resto de corredores de la maratón.
- Entre tanto, el segundo relevista se habrá desplazado por sus medios o los de la organización, hasta las inmediaciones del punto “media maratón”.
- En las proximidades del km. 21,097 (media maratón) y desde un máximo de 500 metros antes de este punto, se establecerá una zona de relevo a lo largo de la cual contactarán primer y segundo relevista. Una vez contactado ambos corredores, continuarán corriendo juntos hasta cruzar la meta volante ubicada en la media maratón.
- Para facilitar el control del personal participante en relevos, el paso de la línea de media maratón la llevarán a cabo a través de un pasillo instalado para este fin.
- En este punto, se habrá materializado el relevo, abandonando la carrera el primer relevista. Con tal acción, se podrán obtener los tiempos parciales de ambos corredores.
- El segundo relevista continúa el recorrido en solitario hasta la línea de meta.
- El primer relevista, tras recoger sus pertenencias entregadas en el “Ropero” instalado en las inmediaciones, con sus propios medios o los de la organización, se trasladará hasta la zona de meta.

Se establecerá un punto de “guardarropa” en las inmediaciones de la media maratón, donde el primer relevista podrá recoger su bolsa entregada al inicio de la carrera en el guardarropa de la salida de la prueba, así como el segundo relevista podrá depositar sus pertenencias, siempre en la bolsa entregada por la organización para este efecto.

ARTÍCULO 11: DESCALIFICACIONES.

Será motivo de descalificación:

- Proporcionar datos falsos en la inscripción (edad, marca, etc.).
- No pasar por los puntos de control establecidos o no realicen el recorrido completo.
- No llevar el dorsal bien visible en el pecho o alteren u oculten la información y/o publicidad del dorsal.
- Correr con el dorsal y/o chip adjudicado a otro corredor.
- Correr sin el dorsal oficial de esta edición.
- Entrar en meta sin dorsal.
- No atender las instrucciones de los jueces y/o personal de Organización.
- Haber cedido su dorsal para fotocopiarlo y ser usado por otro corredor en el maratón.
- Negarse a pasar el control de dopaje.
- Tener un comportamiento antideportivo.
- Permitir que se realicen copias de su dorsal asignado.
- No cumplir los tiempos mínimos marcados en el punto 3 de este reglamento, para el paso por los sucesivos hitos kilométricos.

- Arrojar botellines de agua o vasos plásticos al suelo, fuera de los recipientes dispuestos por la organización en las zonas de avituallamiento así como en cada hito kilométrico, para su recogida.
- Recibir avituallamiento fuera de los puntos establecidos para este fin o por personal ajeno a la organización.

ARTÍCULO 12: AVITUALLAMIENTO.

Se entregará avituallamiento a los corredores en el recorrido y en la zona post meta, habilitada a tal efecto.

Las mesas de los puntos de avituallamiento estarán situadas de forma general, a ambos lados del recorrido.

Habrá puestos de avituallamiento con agua en los kilómetros 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40; situándose entre ellos puestos con bebida isotónica y fruta (kilómetros 7.5, 12.5, 17.5, 22.5, 27.5, 32.5 y 37.5).

Los corredores masculinos y femeninas, con marca acreditada inferior a 2h 30´y 2h 45´ respectivamente, podrán hacer uso de avituallamientos personales. Éstos se instalarán unos 30 mts antes de las mesas del avituallamiento general, en los km 15, 25 y 35. Para ello deberán entregar su avituallamiento en el acto de recogida de dorsales, en la mesa asignada a tal fin, marcándose en su etiqueta asignada, el dorsal y el km de recogida.

En las inmediaciones de los puntos de avituallamiento y de forma regular a lo largo del recorrido, se emplazarán contenedores para arrojar en ellos las botellas, vasos o los restos de lo consumido.

No se admitirá bajo ninguna circunstancia, siendo descalificado el infractor:

- Arrojar botellas, vasos u otro desperdicio al suelo.
- Recibir avituallamiento fuera de los puntos asignados a tal fin.

- Recibir avituallamiento de ciclistas acompañantes (los cuales están igualmente prohibidos).

ARTÍCULO 13: ATENCIÓN MÉDICA.

El Maratón de Granada dispondrá de los Servicios Médicos necesarios para atender al corredor durante el desarrollo de la prueba. La Organización recomienda a todos los participantes que se sometan a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Igualmente, el atleta al realizar la inscripción declara implícitamente estar en condiciones físicas óptimas para superar esta prueba y que lo hace bajo su responsabilidad.

Cualquier atleta con problemas de salud está obligado (por su seguridad) a comunicarlo por escrito a la organización previamente a la celebración de la prueba, indicando su número de dorsal, así como a marcar el dorsal con una cruz roja haciendo constar en el mismo su nombre, dirección, teléfono para avisar a familiar y problema de salud que padece.

Se dispondrá de un servicio de fisioterapia y podología, que será de uso exclusivo para corredores que hayan sufrido algún tipo de lesión. El servicio de fisioterapia no se utilizará, en caso alguno, como masaje relajante o de descarga.

Los Servicios Médicos estarán facultados para retirar de la prueba al corredor que manifieste un mal estado físico.

La organización exime toda responsabilidad, si por orden de la autoridad competente municipal, autonómica o nacional, atendiendo a motivos sanitarios, exige la suspensión de la carrera.

ARTÍCULO 14: SERVICIO DE GUARDARROPA

La Organización dispondrá en las inmediaciones de la salida de un servicio de guardarropa donde los corredores podrán depositar sus pertenencias, el cual estará vigilado, si bien no se responsabilizará de los objetos depositados en él.

De igual forma, en las inmediaciones de la media maratón y con el fin de proveer al primer relevista de sus pertenencias y recoger las del segundo, montará un servicio de guardarropa.

Todos los objetos entregados para su custodia en el servicio de guardarropa, deberán ir introducidas en el interior de las bolsas que para tal fin, serán entregadas por la organización en el acto de recogida de dorsal.

El personal de la Organización del Servicio de Guardarropa, por motivos de seguridad, podrá solicitar a los corredores que abran sus bolsas antes de depositarlas, para supervisar el contenido de las mismas. Ante la negativa de un corredor a abrir una bolsa, la Organización podrá rechazar el recogerla.

ARTÍCULO 15. VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba, serán los acreditados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en cualquier tipo de vehículo a motor o sobre ruedas (patines, bicicletas, etc...), teniendo orden expresa la Policía Local de Granada de retirarlos del circuito.

Se dispondrá de un vehículo escoba en la cola de la carrera para recoger a los corredores que por alguna razón no deseen o no puedan seguir la carrera. Este mismo vehículo podrá ser utilizado por aquellos corredores que superen el tiempo máximo de paso por los puntos kilométricos de la carrera. Para ello atenderán las instrucciones de los miembros de la organización.

En la modalidad de relevos, un vehículo de la organización trasladará a los segundos relevistas hasta la zona de la media maratón. Igualmente la organización dispondrá de vehículos para trasladar a la zona de meta, a los primeros relevistas, una vez finalizado su recorrido.

ARTÍCULO 16. RESPONSABILIDAD Y DECLARACIÓN

Todos los inscritos en la Maratón de Granada declaran participar bajo su responsabilidad y disponer de un nivel de condición física suficiente para afrontar la prueba y eximen de responsabilidad a la Organización por cualquier percance sufrido en los posibles entrenamientos previos o durante la carrera.

Igualmente, por el hecho de realizar la inscripción, todos los participantes aceptan la presente NORMATIVA y las Normas de la RFEA, FAA, WA y AIMS.

La Organización declina toda responsabilidad por los daños, perjuicios o lesiones que los participantes en esta prueba puedan sufrir o causar a terceros, si bien, conforme a la legislación vigente, dispone de un Seguro Responsabilidad Civil y de Accidentes que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de una patología o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

ARTÍCULO 17. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, les informamos que sus datos personales serán tratados y quedarán registrados en ficheros de responsabilidad de la Asociación Maratón de Granada. Igualmente serán registrados en la Agencia Española de Protección de datos.

La recogida y tratamiento de los datos, lo serán a efecto de la inscripción de los participantes, así como para transmitir la información de las cuestiones relacionadas con la Maratón de Granada.

Los datos recogidos y las posibles imágenes de video o fotográficas que se capten, podrán ser utilizadas para la finalidad propia del evento, así como para su difusión en cualquier medio.

En las clasificaciones finales aparecerán el nombre, apellidos, categoría y nacionalidad de los deportistas.

Al inscribirse, el deportista acepta la totalidad de lo indicado anteriormente.

Para ejercitar su derecho a rectificar o cancelar total o parcialmente su contenido, deberá solicitarlo por escrito mediante correo electrónico, a info@maratongranada.es